



N001 “Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan Marina”



Contenido

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	5
3. ANÁLISIS DE POBLACIONES.....	5
3.1. POBLACIÓN POTENCIAL	6
3.2. POBLACIÓN OBJETIVO.....	6
3.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN.....	6
4. ÁRBOL DEL PROBLEMA	7
5. ÁRBOL DE OBJETIVOS	8
5.1. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS	9
6. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO	10
7. DISEÑO OPERATIVO.....	11
7.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA.....	11
7.2. UNIDADES RESPONSABLES	11
7.3. BIENES Y SERVICIOS	12
7.4. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA	12
8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES.....	12
9. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.....	13
10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	13



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

Ramo	<i>13 Marina</i>
Modalidad del Pp	<i>N</i>
Clave del Pp	<i>001</i>
Denominación Pp	<i>Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan Marina</i>

1. Introducción

Debido a su particular situación geográfica, México es un país que se ve afectado de forma continua por fenómenos perturbadores de gran magnitud. Al estar su territorio distribuido entre varias placas tectónicas y, atravesado por un eje de volcanes, los fenómenos de naturaleza geológica son continuos y sus efectos destructivos han sido significativos. Igualmente, con más de 11 mil kilómetros de litoral distribuidos entre los océanos Pacífico, Atlántico, el Golfo de California y el mar Caribe, las zonas marinas y costeras mexicanas quedan expuestas al impacto de fenómenos hidrometeorológicos de gran trascendencia como lo son tormentas tropicales o huracanes.

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 30, Fracción XXI entre sus atribuciones, a la Secretaría de Marina le corresponde “participar y llevar a cabo las acciones que le corresponden dentro del marco del sistema nacional de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre”. El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) es el conjunto de estructuras y procedimientos establecidos entre las dependencias y entidades del sector público entre sí y con organizaciones de la sociedad civil para efectuar acciones coordinadas en materia de protección civil, según se define en la Ley General de Protección Civil (LGPC).

La coordinación ejecutiva del SINAPROC recae en la Coordinación Nacional de Protección Civil la cual es una unidad administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Según lo dispuesto por la LGPC la Secretaría de Marina forma parte de dos estructuras del SINAPROC, el Consejo Nacional de Protección Civil y el Comité Nacional de Emergencias.

Conforme a la LGPC, las situaciones de emergencia deben de darse a conocer a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a fin de que lleve a cabo el Plan de Auxilio a la Población Civil, comúnmente conocido como “Plan DN-III-E” y a la SEMAR, con el fin de que implemente el Plan General de Auxilio a la Población Civil, identificado como el “Plan Marina”.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se debían incluir las previsiones para constituir reservas para los fondos destinados a la atención de desastres. En noviembre de 2020 esta disposición de la ley se reformó y quedó establecido que en el PEF deberían incluirse previsiones para acciones preventivas o programas y proyectos para atención a daños ocasionados por fenómenos naturales, más estos ya no constituirán reservas para fondos.



Por lo anterior tras la desaparición del fideicomiso del FODEN, a fin de normar el acceso de los recursos para la atención a desastres así como organizar la respuesta de la APF ante emergencias, se publicaron diversas disposiciones y lineamientos por lo que la SEMAR realizó ajustes en su estructura programática para su implementación.

El 1 de noviembre de 2021, se creó la Unidad Naval de Protección Civil (UNAPROCIV) la cual tiene como misión de “fungir como órgano responsable y de enlace con dependencias y autoridades de los tres órdenes de Gobierno, para desarrollar y dirigir las acciones en materia de protección civil de la Institución, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de emergencia, desastres y aquellos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores”.

La UNAPROCIV es la responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias para el acceso a recursos e insumos necesarios para la atención de emergencias y desastres. Igualmente esta unidad es la responsable de coordinar los apoyos que proporcionarán la Brigadas Móviles en zonas de desastre. Dichas acciones se organizan a través del Plan Marina. Este plan tiene sus antecedentes en las acciones de auxilio a la población civil llevadas a cabo por la Armada de México en 1959 en Manzanillo, Colima y en 1966 en Tampico, Tamaulipas. En 2001 se determinó formalmente la organización institucional del Plan así como las acciones de auxilio que se llevarían a cabo conforme al mismo.

En 2022, se creó el Pp A005 “Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales”, con el fin de agrupar las actividades requeridas para la gestión de la respuesta ante emergencias y desastres según los lineamientos relativos al ejercicio del presupuesto respectivo así como llevar a cabo la coordinación con el SINAPROC, dicho programa se encuentra a cargo de la UNAPROCIV.

Como resultado de la Estrategia de Simplificación Programática realizada por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, en el año 2025 cambia de denominación, quedando N001 “Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales”.



2. Definición del problema

Derivado de las características geográficas y sociales que lo colocan como un país vulnerable ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores, respecto a su localización entre dos océanos, su latitud y relieves, efectos ocasionados por el cambio climático, características socioeconómicas, entre otras, aumenta la vulnerabilidad de la población ante los efectos ocasionados por la presencia de diferentes fenómenos perturbadores; por lo que, se define el problema central como: **“Población del territorio nacional afectado por fenómenos de origen natural o antropogénico recibe una asistencia limitada e inoportuna”**.

La problemática anterior es consistente con los cambios que se han experimentado, según estadísticas oficiales sobre los diferentes fenómenos perturbadores que se presentan en el territorio nacional registrados por el Servicio Sismológico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional y por la Comisión Nacional Forestal, en los cuales se puede contemplar la evolución y comportamiento de los fenómenos que provocan mayores afectaciones en el territorio nacional.

Por otra parte, se considera que el problema se encuentra determinado en un contexto geográfico, en razón de que las personas en situaciones vulnerables relacionadas con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales se constituyen en las regiones con concurrencia de fenómenos de origen natural o antropogénico en donde se identifican en diferente magnitud los riesgos y las amenazas que enfrenta la población del territorio nacional, provocando inseguridad alimentaria, enfermedades transmitidas por el agua, interrupciones en los servicios esenciales, pérdida de bienes materiales y la pérdida de vidas humanas, siendo los grupos más vulnerables los niños y los ancianos.

3. Análisis de poblaciones

La Secretaría de Marina como integrante del SINAPROC, atenderá a la población civil afectada por los efectos perturbadores en el marco de sus competencias mediante el programa presupuestario “Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales”, con el objetivo de atender los efectos destructivos de las emergencias y desastres, atendiendo a la población que resulte afectada, con fundamento en la legislación vigente, a efecto de concentrar esfuerzos y medios para garantizar la protección de las personas, sus bienes, la planta productiva y su entorno, estableciendo los lineamientos generales a los Mandos Navales de la Armada de México para el auxilio a la población y mantener la confianza de la misma, en la capacidad de respuesta de la Armada de México.



3.1. Población potencial

La población potencial del Pp es aquella población civil del territorio nacional que resulte afectada por desastres y emergencias que producen perturbaciones al interior del país ya que existen múltiples fuentes de incidencia de desastres y el Estado Mexicano las cuales incrementan su vulnerabilidad de acuerdo a las carencias sociales que presenten, tales como el acceso a los servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios sociales que presenten, tales como el acceso a los servicios de la salud y acceso a la seguridad social propiciando la aparición de escenarios susceptibles de ser afectados por los referidos fenómeno, los que a través del SINAPROC vela por la intervención ante los mismos, a fin de que las perturbaciones que producen sean prevenidas o mitigadas.

3.2. Población objetivo

Debido a su imprevisibilidad, la población objetivos del Pp será aquella que viva en lugares que son más susceptibles a la ocurrencia de fenómenos naturales tales como huracanes, tormentas tropicales, inundaciones o terremotos, siendo los grupos más vulnerables los niños y los ancianos, contar con una cuantificación de los desastres y emergencias con posibilidad de ocurrir.

La Secretaría de Marina-Armada de México es proclive a intervenir como respondiente ante emergencias y desastres provocados por los fenómenos hidrometeorológicos antes mencionados debido a que una de sus atribuciones primordiales es el ejercicio de la soberanía, en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio nacional.

3.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

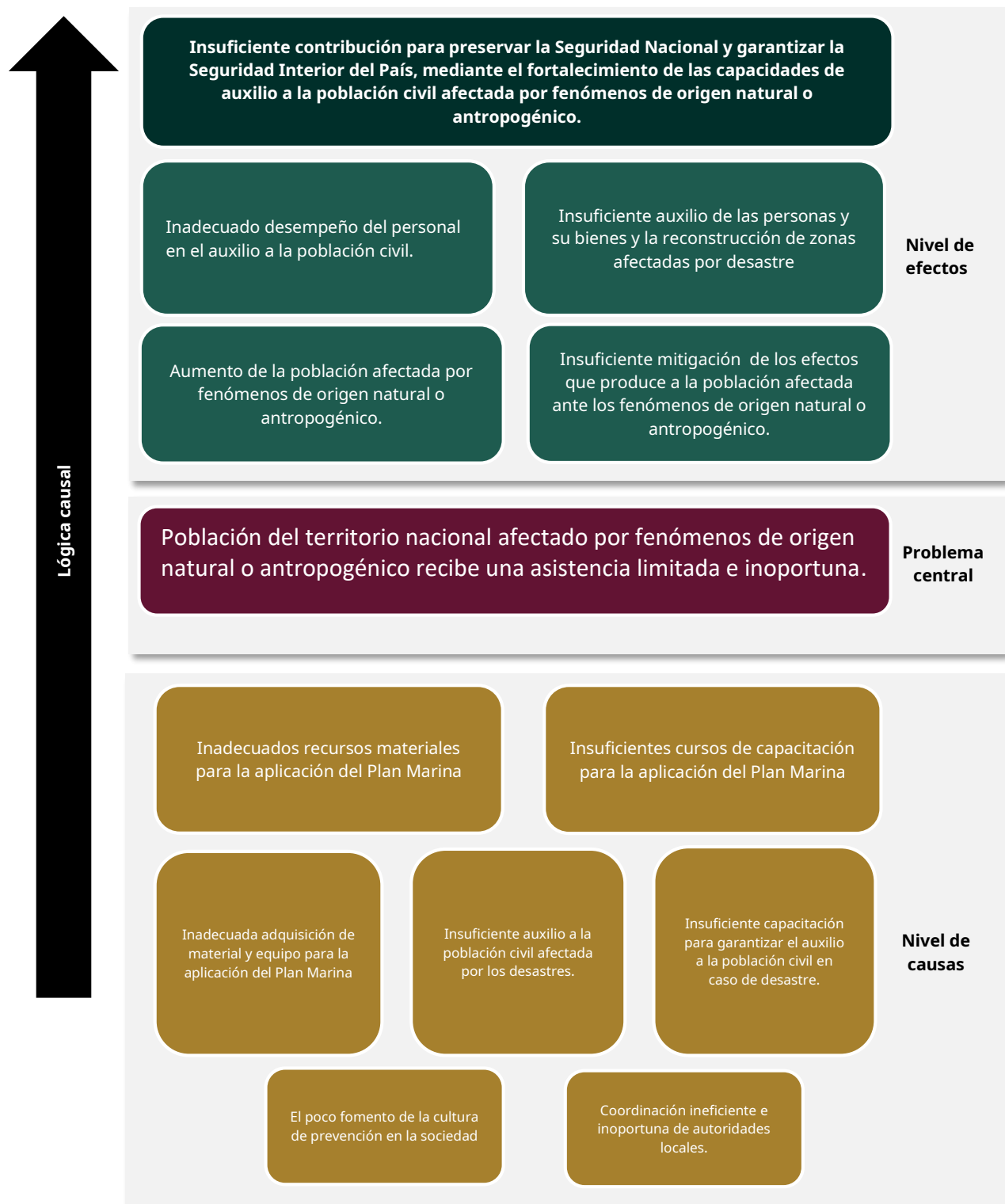
El censo de población y vivienda es el conteo de todas las personas y viviendas en un momento determinado, donde se recaban las principales características de la población y se conoce su distribución en el territorio nacional. A partir de 1900 los censos se han realizado en México cada década, por lo que su actualización se realiza cada 10 años.

Asimismo, la frecuencia de actualización de la identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque se llevará a cabo en forma anual; por lo cual se actualizan los planes especiales de protección civil y los Atlas militares de Riesgo con forme a las diversas situaciones suscitadas en el territorio nacional.

Por otra parte anualmente, se consolidan las estadísticas de las emergencias y desastres en los que intervino la Secretaría de Marina por medio de la Unidad Naval de Protección Civil, las cifras oficiales de citadas estadísticas por atenciones de la institución son de carácter público los cuales se reflejan en Informes de Labores, asimismo se cuenta con información en forma impresa en expedientes que a cargo de la UNAPROCIV.

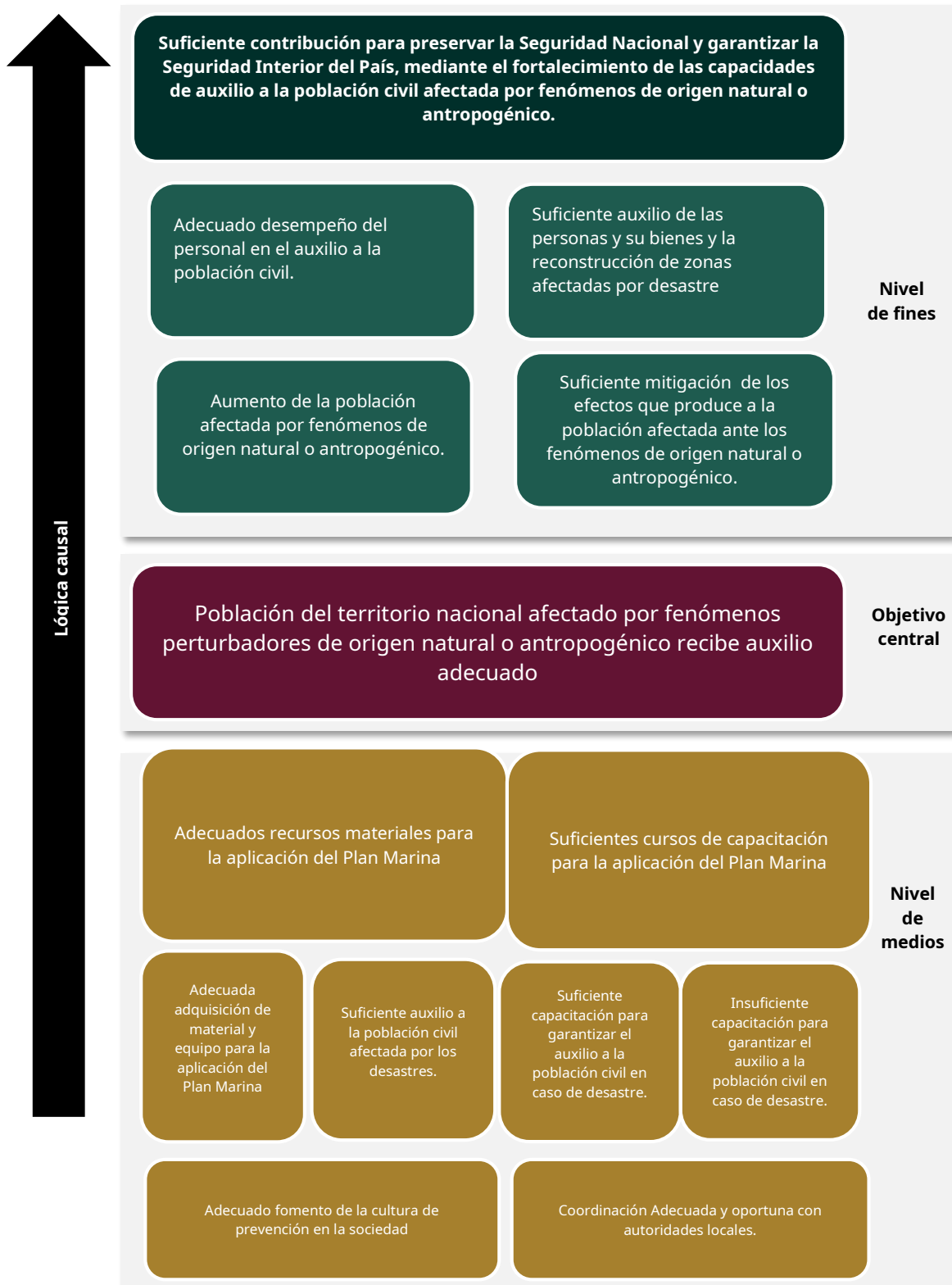


4. Árbol del problema





5. Árbol de objetivos





5.1. Análisis de afectaciones diferenciadas

Ejemplos de grupos de población, territorios o recursos naturales		
Grupos de población	Mujeres u objetivos en materia de igualdad de género	
	Comunidades indígenas y afromexicanas	✗
	Personas adultas mayores	✗
	Personas con discapacidad	✗
	Personas jóvenes	✗
	Niñas, niños y adolescentes	✗
	Personas migrantes y/o en tránsito	✗
	Otros grupos de población vulnerables	✗
Medio ambiente y territorio	Regiones del país	✗
	Contexto urbano o rural	✗
	Recursos o patrimonio natural	✗
	Cambio climático	✗
	Otros elementos del entorno	✗

¿Actualmente el Pp atiende alguna temática específica relacionada con los Anexos Transversales del PEF se encuentra integrado a alguno?

Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	✗
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	✗
Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	✗
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	✗
Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	✗
Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	✗
Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	✗
Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	✗
Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	✗
Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción	✗
Sistema Nacional de Cuidados	✗

En caso de ser afirmativo, ¿cuál es la razón por la cual se encuentra en dicho anexo?



6. Vinculación con la Planeación Nacional del Desarrollo

La Secretaría de Marina a través de la Armada de México como institución permanente del Estado mexicano, realiza acciones tendientes a garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos a través de la optimización de la capacitación de respuesta inmediata de los medios disponibles en la dependencia. Lo anterior para la salvaguarda de la vida humana en la mar y el auxilio a la población durante la incidencia de fenómenos hidrometeorológicos, así como ante la presencia de otros desastres naturales.

La MARINA contribuirá a la protección civil de la población mexicana, en sus bienes y en su persona en coadyuvancia de la seguridad interior del país.

Plan Nacional de Desarrollo

Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo.

Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.

Estrategia 2.2.3 Reducir el impacto de emergencias climáticas o sociales en el bienestar de personas y familias, fortaleciendo la gestión integral de riesgos para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

EjeTransversal1: Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres.

Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio.

Estrategia T1.3.1 Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada efectivo de sus derechos.

Estrategia T1.3.2 Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación.

Programa Sectorial de Marina

Objetivo 1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.

Estrategia 1.2 Ampliar las capacidades logísticas, operativas y humanas del Plan Marina en casos de emergencia y/o desastre para mitigar los efectos que produce a la población, con un enfoque de derechos humanos, asistencia humanitaria y perspectiva de género.



AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Se vincula con el ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, en su meta 5. Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables; Submetas 2 Reducción de muertes y personas afectadas y 2 Reducción de pérdidas económicas.

7. Diseño operativo

Ante la presencia de un fenómeno natural perturbador, la Secretaría de Marina mediante la ejecución del “Plan Marina” conduce a salvaguardar la vida humana y reducir el riesgo de los daños que se puedan provocar a la infraestructura de la zona afectada, actuando de forma inmediata y organizada con personal capacitado en las diversas áreas para el rápido restablecimiento de las actividades; así como, proporcionar los apoyos que requiera la población en situación vulnerable.

Aunque los fenómenos hidrometeorológicos son de los que más daños causan por su severidad o incidencia periódica el personal naval contará con la capacitación necesaria para intervenir en cualquiera de los fenómenos naturales perturbadores que se presenten en el país.

7.1. Modalidad presupuestaria

Conforme al Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, este programa está clasificado de la siguiente manera:

Modalidad presupuestaria N “Actividades para la prevención y atención de desastres naturales”; toda vez que se vincula al Plan Nacional desarrollo 2025 - 2030 y contribuye a protección de la integridad del territorio nacional.

7.2. Unidades Responsables

Dentro de los asuntos que le competen a la Secretaría de Marina como dependencia de la Administración Pública Federal establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 30. Fracción XXI.-Participar y llevar a cabo las acciones que le corresponden dentro del marco del sistema nacional de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre.

Asimismo, en la Ley Orgánica de la Armada de México establece en el numeral IX. Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia, aplicando los planes institucionales de acuerdo al Sistema Nacional de Protección Civil, en coordinación con otras autoridades en su ámbito de competencia.



La Unidad Naval de Protección Civil es la Unidad Responsable de operar el Programa Presupuestario: N001 *Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan Marina*, a continuación, se mencionan algunas atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la SEMAR entorno a citado programa:

- I.** Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación Nacional de Protección Civil, las solicitudes de recursos por concepto de apoyos parciales inmediatos, así como para la atención de daños ocasionados a las instalaciones de la Armada por fenómenos naturales perturbadores;
- II.** Coordinar con las Unidades Administrativas y Operativas de la Secretaría y con la participación de las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, sin perjuicio de sus atribuciones, la adquisición, control y distribución de los insumos y apoyos que la Secretaría proporcionará en las actividades de protección civil para la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, conforme a los lineamientos emitidos en dicha materia;
- III.** Coordinar los apoyos que proporcionarán las brigadas de apoyo móvil de la Secretaría en casos de emergencia y zonas de desastre ocasionados por fenómenos naturales perturbadores;
- IV.** Administrar y controlar el equipamiento de apoyo de la Secretaría para atender emergencias ocasionadas por fenómenos naturales perturbadores;

7.3 Bienes y servicios

Los bienes y servicios proporcionados por medio del Pp para la pronta atención de la población afectada ante fenómenos de carácter natural ó antropogénico son: Suficiente auxilio a la población afectada por un desastre proporcionado, Adecuado desempeño del personal en el auxilio del Plan Marina, adecuados recursos materiales para la aplicación del Plan Marina, Suficientes enlace con las autoridades federales y Estatales, Suficientes programas de Capacitación para la aplicación del Plan Marina, Adecuada adquisición de material y equipo para la aplicación del Plan Marina.

7.4 Registro de población atendida

La UNAPROCIV mantiene el control y registro de las poblaciones que fueron atendidas a través del Plan Marina, así como los insumos que fueron adquiridos y utilizados para brindar apoyo a la población civil, incluyendo materiales para construcción, despensas, agua potable, así como del personal y equipo de la Secretaría de Marina que es desplegado a las diferentes regiones y zonas que son afectados por los fenómenos de origen Natural o antropológico y se lleven a cabo apoyos a la población civil.

8. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

La secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) cuenta con un Programa Presupuestario similar, el A024 Fortalecimiento de las capacidades de Auxilio a la Población Civil mediante el PLAN DN-III-E, el cual corresponde al ramo (07).



Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Nombre y clave del Pp	Dependencia o entidad	Problema público	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio generado	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación
A024 Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	07 SEDENA	Situación de emergencia ante un fenómeno de carácter natural	Atención a la población civil derivada de las perturbaciones ocasionadas por desastres de origen natural o antropogénico.	Población civil	Nacional	Entrega de despensas para la población civil, con artículos de la canasta básica Apoyo con comida caliente y agua potable	Complementariedad	En el marco del Sistema nacional de Protección Civil, varias dependencias y entidades participan en la respuesta a emergencias y desastres, cada una en el marco de sus funciones y responsabilidades. Por lo tanto, no existe riesgo de redundancia en la intervención del programa propuesto. Por el contrario, necesariamente deberá ser complementario a las acciones de las dependencias y entidades que forman parte del SINAPROC.

9. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Ramo	Nombre del Ramo	13 Marina
Clave Pp	Nombre del Pp	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan Marina.

Número	Objetivo del Pp	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo del indicador Estratégico/Gestión	UR responsable del indicador
1	Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.	Nivel de percepción de confianza en la MARINA	NPCM: Nivel de percepción de confianza en la MARINA	Estratégicos	Estado Mayor General de la Armada
2	Fortalecer las capacidades Operativas de la Armada de México para salvaguardar la población, la protección de la seguridad nacional y de los intereses marítimos nacionales en las costas, zonas marinas mexicanas, territorios insulares e instalaciones estratégicas.	Porcentaje de la población apoyada por la aplicación del Plan Marina.	a: Número de personas apoyadas mediante el Plan Marina fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico % atenciones prestadas = (a/b) x 100	Estratégico	123 Unidad Naval de Protección Civil

10. Análisis presupuestal

La Estructura Programática de la Secretaría de Marina, está enfocada al cumplimiento de la Misión de la Armada de México, que es "Emplear el Poder Naval de la Federación para la



Defensa Exterior y coadyuvar en la Seguridad interior” y plantea en forma responsable equilibrar el desarrollo de la Institución con las directrices y objetivos nacionales.

Dentro de las atribuciones de la Unidad Responsable del programa 123 “Unidad Naval de Protección Civil”, tenemos las siguientes:

“Ejercer el presupuesto autorizado de la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”, en apego a esta atribución, la Dirección General de Administración y Finanzas direccionara el recurso a las Unidades Ejecutoras para:

- a) Atención a la ciudadanía en casos de emergencias y/o desastres naturales.
- b) Reconstrucción, Restitución y/o Reubicación de la infraestructura naval, dañada por la ocurrencia de fenómenos.
- c) Adquisición de Equipo Especializado, para reforzar el equipo del Plan Marina, para atención de emergencias y/o desastres naturales.
- d) Adquisición de Bienes y desarrollo de programas para la prevención de desastres naturales.
- e) Especialización del personal naval en apoyo a la protección civil en casos y zonas de desastre.

Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PEF-2025), se le asignaron recursos al Pp A005 para su operación como a continuación se indica:

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	13,303,483
2000 Materiales y suministros	489,759
3000 Servicios generales	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0
6000 Inversión pública	0.0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.0
8000 Participaciones y aportaciones	0.0
9000 Deuda pública	0.0
Total	13,793,242



Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	13,793,242
Otros recursos (especificar fuente(s))	0.0
Total	13,793,242